



Orientación



Información



Experiencia

MAPA DE AYUDAS Y APOYOS PÚBLICOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

IMPLANTACIÓN Y OPERATIVA INTERNACIONAL



Presentación

El Mapa de ayudas y apoyos públicos para la internacionalización elaborado por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo es una referencia que recoge de modo práctico y accesible las principales actuaciones que las diversas instituciones españolas han puesto en marcha para apoyar la salida al exterior de las empresas.

Con la finalidad de maximizar la utilidad de este mapa, se ha estructurado la información en cinco breves guías. Las tres primeras contienen las ayudas y apoyos públicos existentes en función de la necesidad o fase de internacionalización de cada empresa. Las otras dos guías se centran en aquellas ayudas o iniciativas que están destinadas a un sector específico, y al ámbito de la I+D internacional:

1. Orientación estratégica e información sobre mercados
2. Promoción y prospección comercial
3. Implantación y operativa internacional
4. Ayudas sectoriales
5. Ayudas para la investigación y el desarrollo

Cada guía recoge un listado de las ayudas correspondientes y una breve ficha resumen de las características de cada una de ellas. La información de las fichas se ha estructurado de una forma homogénea, con la finalidad de facilitar su consulta y comparación. Cada ficha contiene la siguiente información:

Nombre de la ayuda: Denominación que se le designa a cada ayuda y en algunas el logo identificativo de la ayuda

¿QUIÉN PROMUEVE LA AYUDA?:

Institución/Organismo: Organismo convocante y logo de la institución

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?:

Sector: Sector/Tipo de empresa al que se destina la ayuda

Destinatarios: Empresas u organizaciones a las que se dirige la ayuda

Ámbito geográfico: Al que afecta la ayuda

¿QUÉ TIPO DE APOYO OFRECE?

Necesidad/Fase de la internacionalización: Las ayudas e iniciativas se clasifican según las necesidades de que cubren

Tipo: Modalidad financiera en la que se instrumenta la ayuda (subvención, préstamo, formación, servicio de apoyo o personalizado...)

¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA?

Breve descripción: Desarrollo descriptivo de la ayuda o subvención

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLA?

Proceso de solicitud: Pasos necesarios para la solicitud

Plazo de solicitud: Fecha límite de la presentación de la ayuda

¿DÓNDE PUEDO AMPLIAR LA INFORMACIÓN?

Datos de contacto: Del organismo que otorga o concede la ayuda o desarrolla la iniciativa

Más información: Directorio donde se podrá acceder a más información

Ayudas y apoyos para la implantación y operativa internacional

En concreto, para la fase de Implantación y operativa internacional se recogen las siguientes ayudas y apoyos públicos:

Implantación y operativa internacional	
Avales para Pymes – Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) / España Exportación e Inversiones (ICEX)	Solicitudes hasta: Abierto de forma permanente.
Convenio de ajuste recíproco de intereses (CARI) – Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Solicitudes hasta: Abierto de forma permanente.
Centro de negocios – España Exportación e Inversiones (ICEX)	Solicitudes hasta: Abierto de forma permanente.
Fondo apoyo a empresas – Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE)	Solicitudes hasta: Abierto de forma permanente.
Línea ENISA Crecimiento - EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN (ENISA)	Solicitudes hasta: Abierto de forma permanente.
FONPYME EN COFIDES – Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES)	Solicitudes hasta: Abierto de forma permanente.
Fondo para la internacionalización de la Empresa (FIEM) – Secretaría de Estado de Comercio	Solicitudes hasta: Abierto de forma permanente.
Gestores de internacionalización – Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)	Solicitudes hasta: 2 meses tras la publicación de la convocatoria
Línea ICO exportadores – Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Solicitudes hasta: 15/12/2017
Línea ICO internacional – Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Solicitudes hasta: 15/12/2017

Plan PRIMEX – Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)

[Solicitudes hasta:](#)
11/09/2015

PYME Invierte – Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) / España Exportación e Inversiones (ICEX)

[Solicitudes hasta:](#) Abierto de forma permanente.

XPANDE – Cámara de Comercio de España

[Solicitudes hasta:](#)
01/09/2017

XPANDE Digital – Cámara de Comercio de España

[Solicitudes hasta:](#)
01/09/2017

Nota Aclaratoria:

En referencia a los plazos en los que aparece que la solicitud se encuentra abierta de forma permanente, se entiende hasta el final del ejercicio del presente año, 2017.

Avales para Pymes – Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) / España Exportación e Inversiones (ICEX)

Nombre de la ayuda **Avales para pymes**

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo	Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA)	
	España Exportación e Inversiones (ICEX)	

¿A quién está dirigida?

Sector	Multisectorial
Destinatarios	Pymes
Ámbito Geográfico	España

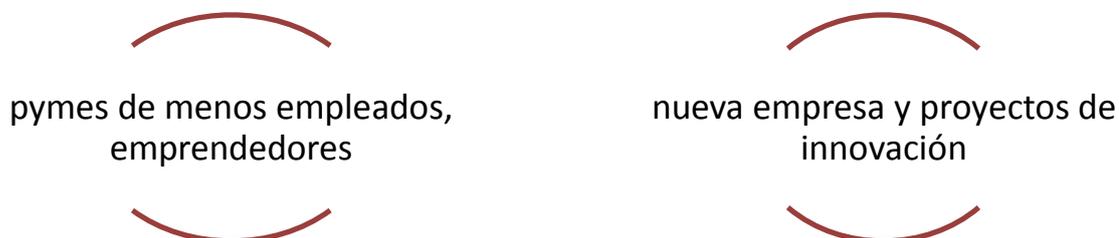
¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización	Implantación y Operativa Internacional
Tipo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Servicios de Apoyo

¿En qué consiste la ayuda?

El objetivo de los avales y garantías concedidos por CERSA es cubrir todas las necesidades de financiación que la empresa tenga en las distintas fases de su desarrollo empresarial y a lo largo de los ciclos económicos.

El principal punto de mira de estos avales es otorgar un mayor apoyo a los segmentos con mayor debilidad de acceso al crédito:



Como **requisitos** destacables, podrán ser beneficiarios de aval de una SGR (Sociedades de Garantía Recíproca) aquellas Pymes que tengan un patrimonio neto positivo, sin pérdidas en continuadas en los últimos ejercicios, que estén al corriente de pago y que presenten un proyecto de viabilidad económico-financiera.

Entre los **productos** que la compañía pone a disposición de las pymes, se encuentran los siguientes:

Avales Financieros:

- **Inversión en activo fijo o financiero (préstamos y leasing):**
 - Instalaciones técnicas, reformas y obras de acondicionamiento.
 - Maquinaria y bienes de equipo
 - Construcciones
 - Adquisición de empresas
- **Circulante (en principio plazo superior a un año)**
 - Pre-post financiación de exportaciones
 - Gastos relacionados con procesos de internacionalización (como participación en ferias, estudios de mercado, constitución de filiales en el extranjero, etc.)
- **Comerciales**
 - Avales que garantizan ante proveedores y clientes las obligaciones dinerarias derivadas de su actividad comercial

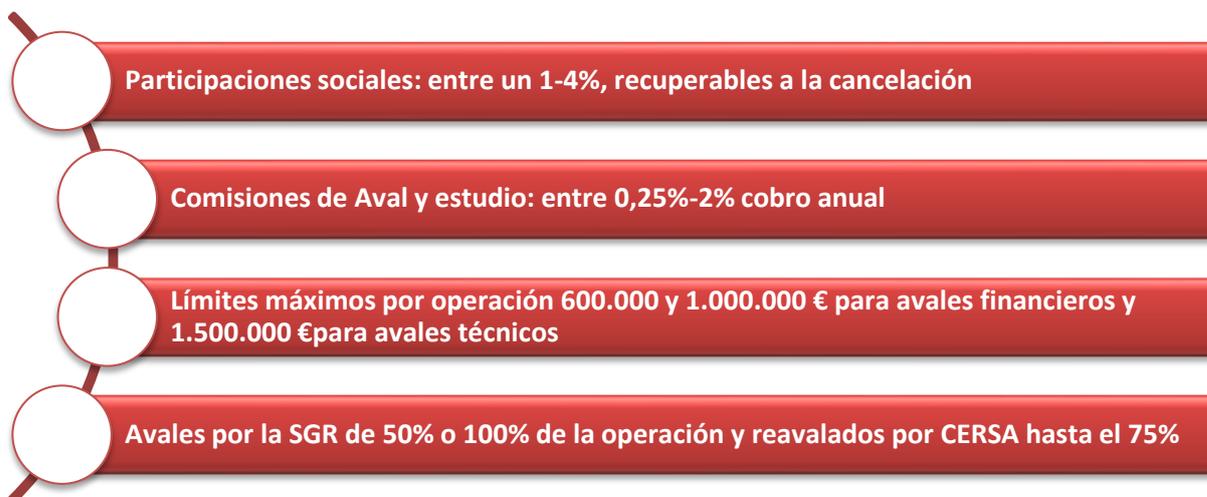
Avales No Financieros o avales técnicos:

- Licitación Internacional
- Avales técnicos de licitación o garantía de adjudicación de obra.
- Se pueden llegar a considerar otras operaciones de internacionalización con necesidad de ser avaladas.

Esquema de funcionamiento del Sistema de Garantía:



Los **costes de los avales** son los siguientes:



¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

Si se cumple los requisitos mínimos, se cuenta con un proyecto de expansión internacional y tiene la necesidad de avales para acceder a financiación, el solicitante podrá cumplimentar la [ficha adjunta](#) y el anexo correspondiente y enviarlos a asesoramiento.financiero@icex.es

Plazo de solicitud

Plazo abierto de forma permanente

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

ICEX España Exportación e Inversiones

Paseo de la Castellana 278
28046 Madrid

(+34) 900 349 000
informacion@icex.es

Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA)

Calle Orense N° 58
28020, Madrid

915 718 488
contacto@cersa-sme.es

Más Información

[CERSA Compañía Española de Reafianzamiento](#)

[Avales y garantías para el exterior](#)

Volver

CARI – Instituto de Crédito Oficial (ICO)

Nombre de la ayuda Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI)

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Instituto de Crédito Oficial



¿A quién está dirigida?

Sector Multisectorial

Destinatarios Empresas con domicilio social en España

Ámbito Geográfico España

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Implantación y Operativa Internacional

Tipo Créditos / leasing

¿En qué consiste la ayuda?

El Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI) es un instrumento financiero cuyo objetivo es ayudar a las exportaciones españolas incentivando la concesión de créditos a tipo de interés fijo por parte de las entidades financieras y a largo plazo (dos o más años).

Este instrumento es **aplicable a los siguientes tipos de crédito a la exportación:**

Crédito comprador extranjero

- La entidad financiera española concede el crédito al comprador extranjero quien adquiere la condición de deudor o prestatario. El exportador recibe directamente el importe del crédito como pago por la venta realizada.

Crédito suministrador nacional:

- El propio exportador otorga facilidades de pago a su cliente extranjero. Con posterioridad refinancia dichas facilidades en un banco español asumiendo la condición de deudor o prestatario.

Línea de crédito comprador:

- Variante del crédito comprador. La entidad financiera pone a disposición del prestatario, generalmente un banco del país comprador, un importe global con cargo al cual pueden financiarse distintos contratos comerciales. Adicionalmente se podrán beneficiar de dicho sistema las operaciones de arrendamiento financiero (leasing) de exportación cuando el contrato comercial tenga el efecto equivalente a una venta y las operaciones de descuento sin recurso de efectos a cobrar (forfaiting).

Entre los **conceptos financieros** considerados para la formalización de un CARI:

El importe de los bienes y servicios exportados de origen español, en cuya valoración se incluyen:

El importe de los bienes y servicios extranjeros incorporados a la exportación española.

Las comisiones comerciales

Flete y seguro de transporte contratados por el exportador con una compañía española.

Prima del seguro del crédito a la exportación si el servicio lo presta una compañía española.

Los intereses del crédito devengados y capitalizados durante el período de disposición, previa autorización de la Dirección General de Comercio e Inversiones

Los gastos locales

Ventajas para el deudor: reduce su riesgo de financiación, eliminando la incertidumbre ligada a la evolución del tipo de interés

Ventajas para el exportador: conoce de antemano el coste de endeudamiento que ofrecerá a sus potenciales compradores, además de encontrarse en las mismas condiciones que sus competidores en otros países.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

La entidad financiera que otorgue el crédito a la exportación presentará la tramitación en el ICO, junto con el [Impreso de solicitud](#), toda la documentación que le sea requerida por éste.

Del mismo modo, en el siguientes enlace se podrán consultar los pasos a seguir en el proceso de tramitación del CARI: [Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses - CARI - ICO - ICO](#)

Otra Información: Además, en el siguiente enlace se podrá acceder al modelo de declaración responsable del Exportador: [Modelo de declaración](#)

Plazo de solicitud

Plazo abierto de forma permanente

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Instituto de Crédito Oficial

Paseo del Prado, 4.
28014 Madrid.

900 121 121 - Horario: de Lunes a Viernes de 9:00h a 19:00h
<https://www.ico.es/web/ico/contacto>

Más Información

www.comercio.es/cari

Página Oficial: <https://www.ico.es/web/ico/home>

Información Detallada:

[Ficha Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses](#)

[Volver](#)

CENTRO DE NEGOCIOS – España Exportación e Inversiones (ICEX)

Nombre de la ayuda **Centros de Negocios**

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo España Exportación e Inversiones



¿A quién está dirigida?

Sector Multisectorial

Destinatarios Pymes

Ámbito Geográfico España

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Orientación estratégica e Información sobre mercados

Tipo ○ **Servicios de apoyo**

¿En qué consiste la ayuda?

El ICEX España Exportación e Inversiones dispone de una red de 28 Centros de Negocios, ubicados en los principales puntos geográficos estratégicos para favorecer la expansión de las empresas españolas.

La finalidad de estas plataformas es poder impulsar la internacionalización de las compañías españolas poniendo a su disposición todos los recursos necesarios para que estas no tengan la obligación de contar con sus propias infraestructuras en el país de destino.

Entre los **servicios que ofrece** esta red de Centros de Negocios, destacan los siguientes:

- Infraestructuras de calidad, con instalaciones y espacios de trabajo amueblados y equipados.
- Apoyo institucional de la Oficina Económica y Comercial de España en la que está ubicada el Centro de Negocios.
- Apoyo logísticos, transporte, traducción, mensajería, alquiler de coches, servicios de catering, etc.
- Apoyo administrativo.
- Acceso a todos los servicios que ofrece la Oficina (Servicios Personalizados, con asesoramiento individualizado y especializado, para la adecuada toma de decisiones)

Los Centros de Negocios disponibles están ubicados en:



AMÉRICA: Brasilia (Brasil), Chicago (EEUU), Miami (EEUU), Bogotá (Colombia), México (México), Sao Paulo (Brasil).

ÁFRICA: Argel (Argelia), Casablanca (Marruecos) y Túnez (Túnez)

EUROPA: Bucarest (Rumanía), Düsseldorf (Alemania), Moscú (Rusia), Praga (República Checa), Sofía (Bulgaria), Estambul (Turquía), Estocolmo (Suecia), Varsovia (Polonia) y Londres (Reino Unido)

ASIA Y OCEANÍA: Cantón (China), Mumbai (India), Dubai (EAU), Kuala Lumpur (Malasia), Pekín (China), Nueva Delhi (India), Shanghái (China), Seúl (Corea del Sur) y Sidney (Australia)

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud

El contacto se realizará a través del Centro de Negocios que sea de interés para el cliente, donde le informarán de:



En www.icex.es/centrosdenegocios, se podrá acceder a toda la información actualizada de los Centros de Negocios ICEX

Plazo de solicitud

Plazo abierto de forma permanente

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

ICEX España Exportación e Inversiones
Paseo de la Castellana 278
28046 Madrid

+34 900 349 000
informacion@icex.es

Más Información

Página Oficial: <http://www.icex.es>

Información Detallada:
[Folleto ICEX/Centros de Negocios](#)

[Volver](#)

CESCE – Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE)

Nombre de la ayuda **CESCE - Fondo Apoyo a Empresas**

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE)



¿A quién está dirigida?

Sector Multisectorial

Destinatarios Pymes

Ámbito Geográfico España

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Implantación y Operativa Internacional

Tipo Préstamos

¿En qué consiste la ayuda?

Con la finalidad de **asegurar la inversión** CESCE, proporciona soluciones para la gestión integral del riesgo y gestiona, por cuenta del Estado, la Póliza de Seguro de Inversiones en el Exterior, que cubre riesgos de carácter político y las pérdidas derivadas de, entre otros factores, la expropiación o confiscación de la empresa en el exterior, la falta de transferencia de dividendos, el terrorismo, la revolución o guerra y el incumplimiento de acuerdos o compromisos por parte de las autoridades del país receptor de la inversión.

Entre los servicios que ofrece destaca:

El Fondo Apoyo a Empresas: El objetivo fundamental de esta iniciativa, es apoyar a las empresas en la obtención de financiación a través de una nueva vía de financiación no bancaria o financiación alternativa. La principal ventaja es ofrecer financiación sin recurso de la que puede disponer en 6 días y al 2,75%.

Requisitos para beneficiarse del fondo:

- Disponer de Servicios de Título de Liquidez.
- Suscribir un Contrato de Cesión con el Fondo Apoyo a Empresas, con cesión genérica por deudor.
- Disponer de facturas comerciales que cumplan los requisitos para la emisión de Títulos de Liquidez.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

- A través de [CESNET](#), la plataforma online de CESCE, se selecciona la financiación.
- Se realiza la cesión genérica de todas las facturas de los deudores que el cliente seleccione
- El cliente decide las facturas que desea financiar, recibe las condiciones de la operación y se solicitan la confirmación formal de las mismas, y se aporta la documentación necesaria.

Tras la solicitud se inicia el proceso de aprobación para emitir el título de liquidez, proceso que durará un máximo de 6 días. Una vez procesada, se emite la transferencia al cliente y este ya puede disponer de la financiación.

Otra Información: Disponibilidad inmediata, Canal de financiación no bancario y financiación sin recurso.

Plazo de solicitud Plazo abierto de forma permanente

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE)

C/ Velázquez 74,
28001, Madrid

(+34) 900 104 453 / (+34) 902 111 010

www.cesce.com

<http://www.fondoapoyoempresas.com/>

Más Información

Información Detallada:

<http://www.foment.com/wp-content/uploads/2016/08/Folleto-Fondo-Apoyo-a-Empresas.pdf>

Volver

ENISA – EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN (EINSA)

Nombre de la ayuda **LINEA EINSA CRECIMIENTO**

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Empresa Nacional de Innovación, SME, SA.



¿A quién está dirigida?

Sector Multisectorial

Destinatarios Pymes

Ámbito Geográfico España

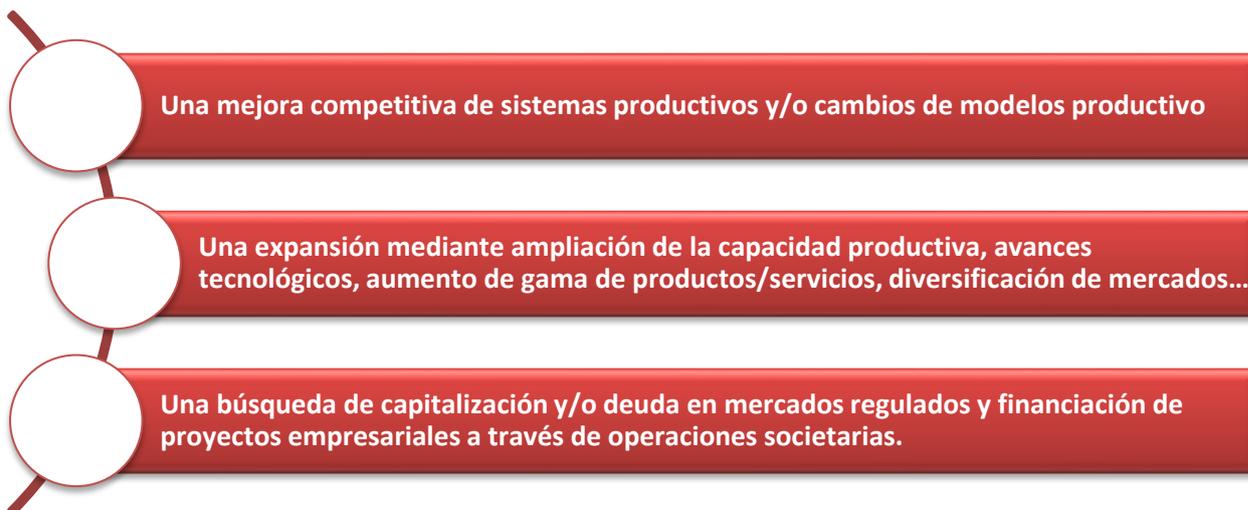
¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Implantación y Operativa Internacional

Tipo **Préstamo**

¿En qué consiste la ayuda?

El objetivo de las Líneas Enisa, es financiar proyectos basados en modelos de negocio rentables, enfocados a:



Como **requisitos** destacables, la actividad de la empresa no debe estar enmarcada en el sector financiero ni en el sector inmobiliario. Además, el nivel de fondos propios de la empresa debe ser como mínimo, igual a la cuantía del préstamos solicitado a Enisa.

CONDICIONES

- Importe mínimo: 25.000 € y máximo: 1.500.000 €
- Para determinar el importe se valorará, el nivel de fondos propios y la estructura financiera de la empresa
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo:** Euribor + un 3,75%
 - Segundo tramo:** interés variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa
- Comisión apertura: 0,5%.
- Vencimiento: máximo 9 años.
- Carencia del principal: máximo 7 años.
- Comisión amortización anticipada
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio de accionariado
- Amortización trimestral de intereses y principal
- Sin garantías

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

La tramitación de la solicitud se realizará a través de [Portal del cliente](#), al cual se puede acceder en [Crecimiento | Financiación | ENISA. Impulso financiero a la pyme](#)

El solicitante deberá registrarse y realizar la tramitación.

Plazo de solicitud Plazo abierto de forma permanente.

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Enisa - Empresa Nacional de Innovación, SME, SA
C/ José Abascal, 4 Planta 5
28003 Madrid

915 708 200
info@enisa.es
[Contacto | ENISA. Impulso financiero a la pyme](#)

Más Información [Financiación | ENISA. Impulso financiero a la pyme](#)

Volver

FONPYME – Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES)

Nombre de la ayuda Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)



¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES)



¿A quién está dirigida?

Sector Multisectorial

Destinatarios Pymes

Ámbito Geográfico España

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Implantación y Operativa Internacional

Tipo **Préstamos**

¿En qué consiste la ayuda?

El Fondo de Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), junto con recursos propios de COFIDES, permite realizar participaciones temporales y minoritarias directas en el capital social de empresas españolas para su internacionalización o de empresas en el exterior y, generalmente, mediante participaciones en fondos propios de las empresas mencionadas anteriormente y a través de cualquier instrumento participativo.

También podrán tomarse participaciones temporales y minoritarias directas en aquellos fondos de capital expansión con apoyo oficial ya existentes o que se establezcan o fondos de inversión privados que fomenten la internacionalización.

Los **proyectos elegibles** de financiación, son especialmente los de las pymes en el exterior en los que exista algún tipo de interés español.

En resumidas cuentas, este fondo fue creado para financiar proyectos de inversión en el exterior con independencia del grado de desarrollo del país de destino del proyecto.

Resumidamente los **tipos de apoyo financiero** que ofrecen, son:

- Participaciones en capital
- Instrumentos próximos al cuasi-capital

El **límite de financiación** es de 5 millones de euros, con un importe mínimo de 75.000 euros por operación.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud

La solicitud de participación debe plantearse a COFIDES como gestora del Fondo.

Documentación que deberá aportar:

- Solicitud de apoyo financiero que se hace a COFIDES.
- Estados financieros de los tres últimos ejercicios, al menos el último auditado, del promotor, del garante (si fuera distinto del anterior) y, en su caso, de los socios locales.
- Proyecciones financieras del proyecto y del promotor y/o garante, detallando las hipótesis básicas utilizadas en su elaboración.
- Necesidades de financiación.

Otra Información: Preferiblemente, el inversor deberá formular la solicitud a COFIDES, en las primeras fases del proceso de materialización del proyecto.

Plazo de solicitud	Plazo abierto de forma permanente
---------------------------	-----------------------------------

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Oficina Central de COFIDES
C/ Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid

(+34) 915 626 008 / (+34) 91 745 44 80
cofides@cofides.es

<https://www.cofides.es/fonpyme/>

Más Información

Página Oficial: www.cofides.es

Información Detallada:
http://www.cofides.es/ficheros/Folletos/FONPYME_2017.pdf

Volver

FIEM – Secretaría de Estado de Comercio

Nombre de la ayuda

Fondo para la internacionalización de la Empresa (FIEM).



¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo

Instituto de Crédito Oficial



Instituto de Crédito Oficial

Secretaría de Estado de Comercio



¿A quién está dirigida?

Sector

Multisectorial

Destinatarios

Pymes

Ámbito Geográfico

España

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización

Implantación y Operativa Internacional

Tipo

- **Financiación (Créditos, préstamos y líneas de crédito)**

¿En qué consiste la ayuda?

Es un instrumento cuyo único objetivo es ofrecer apoyo financiero a las empresas españolas, con retos y necesidades en materia de comercio internacional. Promueve tanto las Exportaciones como las Inversiones directas en el exterior.

La gestión corresponde a la Secretaría de Estado de Comercio, que se encarga de la selección de los proyectos a financiar, la elaboración de los perfiles y estudios de viabilidad.

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) actúa como Agente Financiero formalizando los convenios de crédito, préstamo o donación. Además, presta los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, control y, en general, todo lo relacionado con las operaciones financieras autorizadas con cargo al FIEM.

Las **modalidades de financiación** que ofrece para los proyectos de las empresas españolas son los siguientes:

Créditos Concesionales



Se conceden a países de renta media-baja (clasificación Banco Mundial).

- La lista de países elegibles aparece en las Líneas Orientativas del FIEM
- Para calcular el grado de concesionalidad se tendrán en cuenta el tipo de

interés, el plazo de gracia o el plazo de amortización.

Financiación Comercial

Concede créditos de exportación a un tipo de interés igual al CIRR más una prima anualizada en función del riesgo de la operación.

- El límite de financiación lo marca la OCDE
- El Tipo de Interés comercial CIRR lo fija mensualmente la OCDE
- Los plazos son de 8 años y medio para países avanzados y 10 para el resto. Dependiendo del sector se marcan otros plazos

Inversión

El FIEM puede participar en proyectos de inversión productiva o concesionaria de empresas españolas a través de créditos o deuda senior, sin entrar a formar parte del capital.

Estos proyectos tienen un esquema de garantías amplio que puede ir desde garantía corporativa hasta garantía de proyecto (esquemas de project finance).

FIEM dispone de **tres líneas** de crédito para cubrir necesidades específicas de financiación:

Línea de financiación comercial para pequeños proyectos de exportación e inversión	Línea FIEM-Facilidades Europeas (<i>blending</i>)	Línea Evatic:
<ul style="list-style-type: none"> • Dotación: 50 mill. de € • Proyectos de hasta 3 mill. de € • Monedas: € o \$ • Aprobación por Comité FIEM • Condiciones particulares: máximo 8 años de amortización, nivel mínimo de calificación CC3 por CESCE o C+ COFIDES, excluidos países HIPCs 	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación: 50 mill. de € • Importe máximo financiable: 30 mill. de € • Cofinanciación con UE • Línea crédito multipaís • Financiación desligada • Beneficiario público o privado 	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación: 20 mill. de € • Financiación de carácter reembolsable para asistencias técnicas, ingeniería o consultoría. • Monedas: € o \$ • 2 Tramos (comercial o concesional) según el importe de la operación. • Aprobación por Comité FIEM. • Excluidos países HIPCs.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

El interesado en obtener financiación deberá presentar la solicitud a través de la Entidad de Crédito, la cual ira realizando el desembolso de la financiación de acuerdo a lo establecido en el contrato comercial suscrito por la empresa exportadora, a medida que esta acredita el cumplimiento del contrato.

Plazo de solicitud Plazo abierto de forma permanente

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

Paseo de la Castellana, 162

28046, Madrid, España

www.comercio.gob.es

Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización

fiem@comercio.mineco.es

Subdirección General de Política Comercial con Países Mediterráneos, África y Oriente Medio

sgmedafom.ssc@comercio.mineco.es

Subdirección General de Política Comercial con Iberoamérica y América del Norte

sgiberan.ssc@comercio.mineco.es

Subdirección General de Política Comercial con Europa, Asia y Oceanía (Países no UE)

sgeao.ssc@comercio.mineco.es

Subdirección General de Política Comercial con Europa y Productos Industriales (Países UE)

sgpolcoue@comercio.mineco.es

<http://www.comercio.es/fiem>

Página Oficial: <http://www.comercio.mineco.gob.es/es-ES/Paginas/default.aspx>

Más Información

Información Detallada:

<https://www.ico.es/documents/19/14629/FIEM.pdf/11c0f8fd-cf65-461e-8bd6-19f308cb9beb>

Volver

GESTORES DE INTERNACIONALIZACIÓN – Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)

Nombre de la ayuda	Ayudas para la Contratación de Gestores de Internacionalización
¿Quién promueve la ayuda?	
Institución/Organismo	Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) 
¿A quién está dirigida?	
Sector	Multisectorial
Destinatarios	Pymes con su centro de trabajo en Galicia
Ámbito Geográfico	Comunidad Autónoma de Galicia
¿Qué tipo de apoyo ofrece?	
Necesidad/Fase de internacionalización	Implantación y Operativa Interna
Tipo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Servicios de apoyo
¿En qué consiste la ayuda?	

La finalidad del IGAPE, es apoyar a las Pymes gallegas en su proceso de Internacionalización, al tiempo que facilita la adquisición de competencias profesionales en materia de Internacionalización a las personas beneficiarias de la bolsa de empleo mediante las prácticas en empresas.

La **empresa**, por su parte debe:

-  Estar dadas de alta en programas avanzados de Igape de apoyo a la internacionalización con informe positivo
-  Tener algún empleado por cuenta ajena en Galicia
-  Estar al corriente de pago con hacienda, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Galicia, además de no ser consideradas empresas en crisis

El **gestor**, por otra parte debe:



Ser titulado universitario o de formación profesional en comercio internacional o tener una formación específica de postgrado en comercio internacional. Además de cumplir otros requisitos más concretos.

Se subvenciona el Salario Neto correspondientes a un máximo de 15 meses de contratación.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud

Para la solicitud de participación se cumplimentará, a través de <http://www.tramita.igape.es>, un formulario de las circunstancias del solicitante, las tareas a las que se dedicará el gestor, los objetivos generales y presupuesto del proyecto así como las declaraciones relativas a lo condicionado en las bases.

Si el solicitante es una persona jurídica, presentará la solicitud por vía electrónica a través del formulario de solicitud normalizado disponible en <https://sede.xunta.gal>.

Si se trata de una persona física, podrá presentar la solicitud en papel.

Otra Información: Con la finalidad de prestar asistencia en la cumplimentación del cuestionario, el Igape dispone de un **Servicio de Atención Telemática** a través de los teléfonos 900 81 51 51 o 981 541 147

Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Galicia y acabará transcurridos dos meses desde dicha fecha.

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Sede Central del Igape
Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n
15703. Santiago de Compostela (A Coruña)

900 815 151 / 981 541 147
informa@igape.es

Más Información

<http://www.igape.es/es/base-xeral-de-axudas/ficha/IGAP315>

Información Detallada:
[Resolución do 2 de marzo de 2017 \(DOG N° 48 do 09/03/2017\) - Bases reguladoras e convocatoria 2017.](#)

Volver

LÍNEA ICO EXPORTADORES – Instituto de Crédito Oficial (ICO)

Nombre de la ayuda **ICO EXPORTADORES 2017**

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Instituto de Crédito Oficial



¿A quién está dirigida?

Sector Multisectorial

Destinatarios Autónomos y empresas con domicilio social en España

Ámbito Geográfico España

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Implantación y Operativa Internacional

Tipo **Préstamo (Contrato de Financiación)**

¿En qué consiste la ayuda?

ICO Exportadores 2017 ofrece financiación orientada a autónomos y empresas con domicilio social en España que quieran obtener liquidez a través del anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad exportadora o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes a exportar.

Para la justificación de los gastos es necesario demostrar la venta de bienes y/o servicios a un deudor fuera del territorio nacional o que cuenten con un documento acreditando el compromiso de intercambios comerciales con una empresa con domicilio social fuera de España.

Entre los **conceptos financiables**:

- **Anticipos de facturas**, con un vencimiento que no exceda los 180 días, a contar desde la fecha de la firma de la operación.
- **Prefinanciación**, en los casos en los que la empresa necesite liquidez para cubrir costes de producción y elaboración del bien o servicio a exportar.

El **importe máximo por cliente** a financiar es de hasta el 100% del importe de la factura, o hasta el 100% del importe de venta de los bienes o servicios, hasta un máximo de 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año, en una o varias disposiciones.

El **Tipo de Interés**, de estas ayudas, es variable, más el margen establecido por la Entidad crédito, que se divide en una única comisión al inicio de la operación y cuando corresponda,

la amortización anticipada obligatoria.

El interés, las fechas y forma de su liquidación se pactarán entre las partes, entidad y cliente, conforme a lo establecido en el contrato formal.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

La solicitud se podrá realizar en cualquiera de las sucursales de las Entidades de Crédito que colaboran con el ICO en este producto.

Se puede acceder al listado completo de las entidades en el apartado “Donde solicitar” que figura en <https://www.ico.es/web/ico/ico-exportadores-corto-plazo>

Documentación que deberá aportar:

- El cliente tendrá que aportar la documentación que la entidad de crédito considere necesaria para estudiar la operación

Plazo de solicitud Hasta el 15 de diciembre de 2017

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Instituto de Crédito Oficial

Paseo del Prado, 4.
28014 Madrid.

900 121 121 - Horario: de Lunes a Viernes de 9:00h a 19:00h
<https://www.ico.es/web/ico/contacto>

Más Información

[Préstamos Exportadores - Créditos Exportadores - ICO](#)

Página Oficial: <https://www.ico.es/web/ico/home>

Información Detallada:
[Ficha informativa Línea ICO Exportadores 2017](#)

[Folleto informativo Líneas ICO 2017](#)

Volver

LÍNEA ICO INTERNACIONAL – Instituto de Crédito Oficial (ICO)

Nombre de la ayuda **ICO INTERNACIONAL 2017**

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Instituto de Crédito Oficial



¿A quién está dirigida?

Sector Multisectorial

Destinatarios Autónomos y empresas con domicilio social en España

Ámbito Geográfico España

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Implantación y Operativa Internacional

Tipo Préstamo/leasing para Inversión

¿En qué consiste la ayuda?

Con carácter general, estas ayudas se destinan a financiar inversiones fuera del territorio nacional (Tramo I) y para obtener financiación a medio y largo plazo (Tramo II).



Los **beneficiarios** a los que va destinada esta ayuda:

- **Tramo I Inversión y Liquidez:** Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas, domiciliadas en España o con domicilio en el extranjero que cuenten al menos con un 30% de capital de empresa española.
- **Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo:** Concesión de Crédito Suministrador, Comprador y Financiación complementaria a empresas.

Condiciones de las Líneas de Mediación:



Tipo de interés: tipo fijo o variable (euro o dólar USD), más el margen establecido por la Entidad de Crédito según plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia: si se financia 100% Liquidez: 1, 2, 3 y 4 años con la posibilidad de 1 de carencia; si se financia Inversión: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 de carencia y si se financia Exportadores Medio y Largo Plazo: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 con hasta 3 de carencia.

Comisiones: la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación; además de, en su caso, la de amortización anticipada. En las del Tramo II, además de las anteriores podrá cobrar una comisión adicional de estudio/apertura

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

La solicitud se podrá realizar en cualquiera de las sucursales de las Entidades de Crédito que colaboran con el ICO en este producto.

Se puede acceder al listado completo de las entidades colaboradoras en el apartado “Donde solicitar” que figura en la Web ICO (<https://www.ico.es/web/ico/ico-internacional/-/lineasICO/view?tab=entidades>)

Documentación que deberá aportar:

- El cliente tendrá que aportar la documentación que la entidad de crédito considere necesaria para estudiar la operación

Plazo de solicitud Hasta el 15 de diciembre de 2017

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Instituto de Crédito Oficial

Paseo del Prado, 4.
28014 Madrid.

900 121 121 - Horario: de Lunes a Viernes de 9:00h a 19:00h
<https://www.ico.es/web/ico/contacto>

<https://www.ico.es/web/ico/ico-internacional>

Página Oficial: <https://www.ico.es/web/ico/home>

Información Detallada:

<http://www.ipyme.org/layouts/15/IPYME/TextoAyudas.aspx?usuario=usuGuia&referencia=55680>

Más Información

[Ficha informativa ICO Internacional 2017 Tramo I Inversión y Liquidez.](#)

[Ficha informativa ICO Internacional 2017 Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo](#)

[Folleto informativo Líneas ICO 2017](#)

Volver

PLAN PRIMEX – Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)

Nombre de la ayuda Ayudas de Promoción Conjunta en Mercados Exteriores (Plan Primex)

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)



¿A quién está dirigida?

Sector Multisectorial

Destinatarios Pymes con su centro de trabajo en Galicia

Ámbito Geográfico Comunidad Autónoma de Galicia

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Implantación y Operativa Internacional

Tipo

- Subvención en régimen de concurrencia competitiva

¿En qué consiste la ayuda?

La finalidad de esta ayuda es facilitar la internacionalización conjunta de la empresa gallega subvencionando proyectos de internacionalización conjuntos que tengan por objeto la prospección de mercados del extranjero:

Proyectos cooperativos en destino para la implantación promocional y prospección de mercados (establecer filiales u oficinas de promoción en destino)



Actuaciones de promoción agrupada (ferias, desfiles, publicidad, showrooms, catas...) en destino



Plataformas de internacionalización en origen (acciones conjuntas para estudio de mercado, búsqueda de clientes, publicidad,...) en mercados exteriores



Tramitación conjunta de certificaciones, registros, etc. en destino



Plataforma de promoción en línea para mercados exteriores



Otros proyectos cooperativos de promoción internacional en origen o destino



Los **gastos subvencionables** se dividen en cuatro grandes grupos:

- Gastos de constitución, servicios profesionales externos, licitaciones, certificaciones y homologaciones y bases de datos. (máximo de 10.000€ por solicitante y 20.000€ por proyecto de internacionalización conjunto)
- Gastos de infraestructura en destino (alquiler de oficinas, alquiler de equipamiento...)
- Gastos de personal contratado expresamente para tareas relacionadas con el proyecto en destino o en origen a partir del 1 de Julio de 2015 (El importe máximo por persona contratada y por proyecto será de 20.000 €/año en origen y de 30.000 €/año en destino).
- Gastos de promoción y/o publicidad (Ferias y otros eventos expositivos, presentaciones de empresa y/o producto y gastos de publicidad, como el coste de la compra de espacios publicitarios. Además del diseño, creación y alojamiento de página web)

Entre los **aspectos a tener en cuenta** destacan los siguientes:

Estar dadas de alta en programas avanzados de Igape de apoyo a la internacionalización con informe positivo

El plazo de ejecución de los proyectos se iniciará el 1 de julio de 2015 y no podrá exceder el 31 de marzo del 2017

No se concederán ayudas a las solicitudes que sean de una cuantía inferior a 5.000 euros.

Una empresa puede presentar un máximo de una solicitud y no puede computar como socio mínimo de otros proyectos, según las bases de la convocatoria.

La cuantía de la ayuda será del 75% del gasto subvencionable en términos generales, con las siguientes limitaciones:

En la fase de inicio:	En la fase de consolidación:	En la etapa de crecimiento en origen:
• 10.000 euros	• 15.000 euros	• 25.000 euros

- **Importe subvencionable máximo por proyecto: 100.000 €.** Régimen de mínimos
- **El Plazo de ejecución se iniciará el 1 de julio de 2015 (incluyendo las acciones**

realizadas en esta fecha) y terminará en la fecha establecida en la concesión, que nunca excederá el 31 de marzo de 2017.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud

Para presentar la solicitud de participación, los interesados, deberán cubrir un formulario descriptivo de las circunstancias del solicitante y del proyecto, a través de <http://www.tramita.igape.es>.

El formulario de solicitud deberá estar acompañado de la documentación indicada en las bases reguladoras.

Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes empezará al día de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Galicia y terminará el 11 de septiembre de 2015.

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Sede Central del Igape
Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n
15703 Santiago de Compostela (A Coruña)

900 815 151 / 981 541 147
informa@igape.es

Más Información

<http://www.igape.es/es/base-xeral-de-axudas/ficha/IGAP281>

Volver

PYME INVIERTE – Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) / España Exportación e Inversiones (ICEX)

Nombre de la ayuda

PYME INVIERTE

Pyme Invierte 

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo

Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES)

COFIDES 
Capital para tu inversión exterior

España Exportación e Inversiones (ICEX)

ICEX  España Exportación e Inversiones

¿A quién está dirigida?

Sector

Multisectorial

Destinatarios

Pymes

Ámbito Geográfico

España

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización

Implantación y Operativa Internacional

Tipo

○ Préstamos

¿En qué consiste la ayuda?

PYME INVIERTE es un servicio desarrollado por ICEX y COFIDES en el cual se distinguen tres fases:



Los **Beneficiarios** objetivo de esta ayuda son:

- Empresas pymes españolas que deseen acometer un **proyecto de inversión productiva** en el exterior con necesidades de financiación a medio o largo plazo (más de 3 años)
- Empresas pymes españolas que deseen acometer una **implantación comercial** en el exterior.

En el caso de tratarse de una **INVERSIÓN PRODUCTIVA**, el apoyo consiste en:

- **ICEX**, **valora** la capacidad de la empresa y la oportunidad del proyecto, además de estudiar la factibilidad
- **COFIDES** **financia** el desarrollo en cuanto a las siguientes características:

- Importes entre 75.000 y 10 millones de euros.
 - Financiación hasta el 80% de las necesidades a medio y largo plazo del proyecto.
 - Préstamos ordinarios y de coinversión (con remuneración ligada a los resultados del proyecto) a la empresa española, a la filial o a la sucursal en el exterior.
 - Plazo de financiación, con carácter general, entre 5 y 10 años.
- **LAS OFICINAS ofrecen acceso** preferente al Programa de Servicios Personalizados:
- Identificación de socios.
 - Elaboración de agendas.
 - Apoyo logístico.
 - Información personalizada bajo pedido.

En cuanto a los **requisitos** exigidos:

- **ICEX** exige la existencia de un proyecto de inversión productiva en el exterior.
- **COFIDES** requiere:

Para Empresas:

- Situación económica financiera equilibrada y saneada.
- Estados financieros auditados.
- Trayectoria consolidada y experiencia en el sector.
- Mayoría del capital en la filial extranjera o sucursal o control efectivo de la misma.

Para Proyectos:

- Creación, ampliación de una empresa o adquisición de una ya existente.
- Financiación destinada principalmente a activos no corrientes (tangibles e intangibles) y activos financieros (adquisiciones de empresas).

- **LAS OFICINAS** exigen haber participado en una de las dos fases anteriores y contar con un certificado positivo emitido por ICEX.

Para el caso de la **IMPLANTACIONES COMERCIALES**, el apoyo consiste en:

- **ICEX, asesora** sobre la Inversiones en el Exterior.
- **COFIDES financia** el desarrollo en cuanto a las siguientes características:
 - Importes entre 75.000 y 1 millón de euros.
 - Hasta el 80% de los gastos asociados a la implantación comercial (gastos de estructura, sueldos y salarios y gastos de promoción asumidos por la filial o sucursal)
 - Préstamos ordinarios y de coinversión (con remuneración ligada a los resultados del proyecto) a la empresa española, a la filial o a la sucursal en el exterior con

un plazo máximo de amortización de 3 años sin carencia.

- **LAS OFICINAS ofrecen acceso** preferente al Programa de Servicios Personalizados:
 - Identificación de socios.
 - Elaboración de agendas.
 - Apoyo logístico.
 - Información personalizada bajo pedido.

En cuanto a los **requisitos** exigidos:

- **ICEX** exige la existencia de un proyecto de inversión productiva en el exterior.
- **COFIDES** requiere:

Para Empresas:

- Situación económica financiera equilibrada y saneada.
- Estados financieros auditados.
- Trayectoria consolidada y experiencia en el sector.
- Mayoría del capital en la filial o sucursal extranjera o control efectivo de la misma
- La matriz deberá otorgar afianzamiento solidario de la financiación concedida a la filial

Para Proyectos:

- Existencia de una cartera de clientes que genere ingreso cierto en el país destino de la inversión

- **LAS OFICINAS** exigen haber participado en una de las dos fases anteriores y contar con un certificado positivo emitido por ICEX.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud/acceso:

ICEX (Departamento de Asesoramiento y Apoyo a Proyectos de Inversión)

Enviar la [solicitud](#) y el [plan de negocios](#) a orientacion.financiacion@icex.es

Documentación que deberá aportar:

COFIDES necesita información para el estudio el proyecto:

1. Descripción del proyecto
2. Información económica y financiera
3. Certificados y documentos acreditativos

Plazo de solicitud

Plazo abierto de forma permanente

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

OFICINA CENTRAL DE COFIDES

C/ Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid

(+34) 915 626 008

cofides@cofides.es

www.cofides.es

ICEX

C/ Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid

900 349 000

informacion@icex.es

www.icex.es

Más Información

<https://www.cofides.es/pyme-invierte/>

Información Detallada:

http://www.cofides.es/ficheros/Folletos/Pyme_Invierte_04-11-16.pdf

http://www.cofides.es/ficheros/Folletos/Folleto_generico.pdf

Volver

XPANDE – Cámara de Comercio de España

Nombre de la ayuda **XPANDE**

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Cámara de Comercio de España



¿A quién está dirigida?

Sector Multisectorial

Destinatarios Pymes españolas

Ámbito Geográfico España

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Implantación y Operación Internacional

Tipo

- Económico
- Formación
- Servicios de Apoyo

¿En qué consiste la ayuda?

La Cámara de Comercio de España en colaboración con las Cámaras de Galicia ha desarrollado el programa XPANDE, que consiste en asesorar a las empresas con la finalidad de facilitar orientación estratégica en función del mercado al que se desee acceder y de la posición competitiva de la empresa, a través de técnicos especializados en la materia.

El programa completo dura 80 horas y se divide en **dos fases**:

- **La primera** se divide en cuatro módulos en los cuales se pretende construir de forma estructurada un plan de internacionalización en el mercado exterior seleccionado. Esta primera fase **no tiene coste** para la empresa.

Módulo 1: selección de mercados
Módulo 2: acceso al mercado
Módulo 3: comunicación y marketing
Módulo 4: económico financiero



- **La segunda**, se trata de ayudas económicas para el desarrollo del Proceso de Internacionalización de la empresa. Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), **se subvenciona hasta un 80%** de las inversiones de un máximo de 9.000€ en internacionalización.

El **objetivo** del programa es que las empresas consigan:

- Aumentar su volumen de negocio
- Diversificar su Riesgo Empresarial

- Mejorar su Competitividad Global

De este modo se busca proporcionarles las claves necesarias a las empresas para permitirles la sostenibilidad en un mercado exterior concreto.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

La solicitud se realizará a través de la cámara organizadora más cercana al territorio de la empresa, en este caso la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía o la Cámara de Comercio de A Coruña, cubriendo el anexo correspondiente a la convocatoria al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: [Convocatorias públicas Programa XPANDE | Cámara de España](#)

Otra información: Se podrá solicitar más información a través del formulario que aparece en el siguiente enlace: [Internacionalización de empresas - Cámara de España](#)

Plazo de solicitud Hasta el 1 de Septiembre de 2017 o bien hasta que se agote el presupuesto.

¿Dónde puedo ampliar la información?

Cámara de Comercio de España

C/ Ribera de Loira, 12
28042 Madrid

(+34) 915 906 900

[Contacto - Cámara de España](#)

Cámara de A Coruña:

Contacto/s: Pablo López / Odile Lueiro/ Belén Padín

Datos de Contacto

981 216 074

exteriorpl@camaracoruna.com

exteriorol@camaracoruna.com

comercioexterior@camaracoruna.com

Cámara de Pontevedra, Vigo e Vilagarcía

Contacto/s: Pilar Rey / Rosa Lago / Pilar Iglesias

986 446 295

comex@camarapvv.es

[La Cámara de España](#)

Más Información

Información Detallada:

[Convocatorias | Cámara de España](#)

Volver

XPANDE DIGITAL– Cámara de Comercio de España

Nombre de la ayuda **XPANDE DIGITAL**

¿Quién promueve la ayuda?

Institución/Organismo Cámara de Comercio de España



¿A quién está dirigida?

Sector Multisectorial

Destinatarios Pymes españolas

Ámbito Geográfico España

¿Qué tipo de apoyo ofrece?

Necesidad/Fase de internacionalización Implantación y Operación Internacional

- Tipo
- Económico
 - Formación
 - Servicios personalizados

¿En qué consiste la ayuda?

La Cámara de Comercio de España en colaboración con las Cámaras de Galicia ha desarrollado el programa XPANDE DIGITAL, que consiste en ayudar a posicionar digitalmente a las empresas españolas en los mercados internacionales, elaborando un plan de acción de marketing digital personalizado considerando tanto a los clientes, como al producto y/o servicio y por supuesto, el país.

El programa se desarrolla en **dos fases**:

Fase I

- Asesoramiento (**sin coste** para la empresa): Análisis pormenorizado de la empresa con el objeto de desarrollar un informe de recomendaciones y un plan de acción en marketing digital internacional.

Fase II

- Ayudas para la puesta en marcha del plan de posicionamiento online de la empresa en el mercado objetivo, **se subvenciona hasta un 80%** de las inversiones de un máximo de 4.000€ en internacionalización.

¿Cómo puedo solicitarla?

Proceso de solicitud:

La solicitud de participación se hará a través de la cámara organizadora más cercana al ámbito geográfico de la empresa, en este caso la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía o la Cámara de Comercio de A Coruña, cubriendo el anexo correspondiente a la convocatoria, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: [Convocatorias públicas Programa XPANDE DIGITAL | Cámara de España](#)

Otra información: Se podrá solicitar más información a través del formulario que aparece en el siguiente enlace: [Xpande Digital | Cámara de España](#)

Plazo de solicitud

Hasta el 1 de Septiembre de 2017 o bien hasta que se agote el presupuesto.

¿Dónde puedo ampliar la información?

Datos de Contacto

Cámara de Comercio de España

C/ Ribera de Loira, 12
28042 Madrid

(+34) 915 906 900

Formulario de Contacto: [Contacto - Cámara de España](#)

Cámara de A Coruña:

Contacto/s: Pablo López / Odile Lueiro/ Belén Padín

981 216 074

exteriorpl@camaracoruna.com

exteriorol@camaracoruna.com

comercioexterior@camaracoruna.com

Cámara de Pontevedra, Vigo e Vilagarcía

Contacto/s: Pilar Rey / Rosa Lago / Pilar Iglesias

986 446 295

comex@camarapvv.es

[La Cámara de España](#)

Más Información

Información Detallada:

[Convocatorias | Cámara de España](#)

Volver

